



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234730351091



05-04-2023

Ibagué,

UNICO AVISO

El Director Territorial del Tolima (E) del Ministerio de Transporte, Dr. German Alonso Torres Tejada, atendiendo a la solicitud de Desvinculación Administrativa, radicada por la Sociedad TRANSPORTES PURIFICACION S.A., identificada con NIT. No. 890701569-6, del vehículo de placas **UFS591**.

HACE SABER

Que la Sociedad TRANSPORTES PURIFICACION S.A., identificada con NIT. No. 890701569-6, solicitó la desvinculación administrativa del vehículo de placa **UFS591**, a través de los radicados Nos. 20233030296182 de 22-02-2023 y 20233030522982 de 30-03-2023.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, se corre traslado de la solicitud de desvinculación administrativa al propietario y/o tenedor del vehículo, por desconocerse dirección actualizada del lugar de residencia del señor LEOBALDO URREGO SUAREZ C.C. 79.294.048.

La Dirección Territorial del Tolima - Ministerio de Transporte, considera oportuno brindar garantías del derecho de defensa, determinando realizar el traslado de la solicitud de desvinculación administrativa del vehículo de placas **UFS591**, a la (s) parte (s) interesada (s) en calidad de propietarios y/o tenedores del citado vehículo; siendo necesario que la Sociedad TRANSPORTES PURIFICACION S.A., realice la **PUBLICACION** en un diario de amplia circulación nacional, con el objeto de notificar la existencia de la solicitud de desvinculación administrativa, radicada bajo Nos. 20233030296182 de 22-02-2023 y 20233030522982 de 30-03-2023, sustentada en la responsabilidad de las causales establecidas en el Decreto 1079 del 2015, artículo 2.2.1.4.8.6., para que si lo considera (n), se manifieste (n) frente a lo argumentado por la empresa y presente (n) las pruebas que pretendan hacer valer dentro del trámite en el término de cinco (5) días hábiles.

Lo anterior, en los términos que señala el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que "Cuando a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quien se desconozca su domicilio, ordenara publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal."

Para cumplimiento del presente AVISO, será comunicado a la Sociedad TRANSPORTES PURIFICACION S.A., vía correo electrónico transpuri2014@hotmail.com, una vez publicado en el diario de amplia circulación, deberá informar a la Dirección Territorial anexando documento soporte y de conformidad con el numeral 2 artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-04-05
www.mintransporte.gov.co





Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234730351091



05-04-2023

Los mencionados documentos, podrán radicarse a través de nuestros medios electrónicos link: <https://mintransporte.powerappsportals.com/> o al Correo electrónico institucional: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co.

Que el presente aviso, se publicara en la página web del Ministerio de Transporte.

Dado en Ibagué a los cinco (05) días del mes de abril de 2023 - firmado Director Territorial Tolima (E) del Ministerio de Transporte.

GERMAN ALONSO TORRES TEJADA
Director Territorial Tolima (E)

Proyecto: Abogada Luz Yaneth Zabala Bahamon-Profesional Especializado 2028-13
Reviso: Dr. German Alonso Torres Tejada- Director Territorial Tolima (E)

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-04-05
www.mintransporte.gov.co

